

DECRETO N°

1296

TEMUCO,

18 MAYO 2020

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1102/1104, con fecha 24 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Acompañamiento Integral Familiar, y Convenio Eje".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: EVELYN DEL CARMEN FIGUEROA MORALES</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Acompañamiento Integral Familiar en las siguientes funciones:  Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: *Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. *Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 70 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. *Entregar acompañamiento socio laboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.		
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 997.520.-	<b>Monto Total:</b> \$ 3.990.080.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2020	<b>Hasta:</b> 31 de julio de 2020	
<b>Imputació :</b> 214.05.06.002.005/214.05.06.002.003		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.990.080.- (Tres Millones Novecientos Mil Ochenta Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.005/214.05.06.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Acompañamiento Integral Familiar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

**RSR/OBW/xsv.**  
Depto. Recursos Humanos

<b>214.05.06.002.005</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 265.367.880</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 3.926.080</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 261.441.800</b>
<b>OBW/xsv</b>	

<b>214.05.06.002.003</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 7.144.000</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 64.000</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 7.080.000</b>
<b>OBW/xsv</b>	

